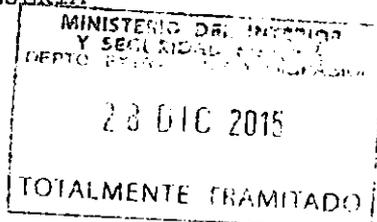


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6060829



RESOLUCIÓN EXENTA N° 223822

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Olga Ivonne GAUNA MACHACA RUN: 24.471.873-6
2. Doña Abigail Catherine MAMANI GAUNA RUN: 24.650.300-1
3. Doña Diana HUAYHUA RUN: 24.713.268-6
4. Doña Monica HURT GUTIERREZ RUN: 24.749.090-6
5. Don Eric FERNANDES DOS SANTOS RUN: 24.749.137-6
6. Don Brainer Antonio GARCIA ANGULO RUN: 24.238.571-3
7. Doña Rubiela MONTAÑO VARGAS RUN: 23.485.746-0
8. Doña Tailana GUZMAN MORBAN RUN: 23.875.474-7
9. Doña Flor Alejandra PORTOCARRERO MOSCOSO RUN: 24.447.931-6
10. Doña Dana Marcela ROJAS LOPEZ RUN: 24.797.724-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCGING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN